

**¿Qué son los pagos automáticos?**

Los pagos automáticos son una forma rápida, fácil y conveniente de efectuar los pagos de los importes cobrados vencidos. Los pagos se debitan automáticamente de su cuenta bancaria según su plan de pago.

**¿Cómo empiezo a hacer pagos automáticos?**

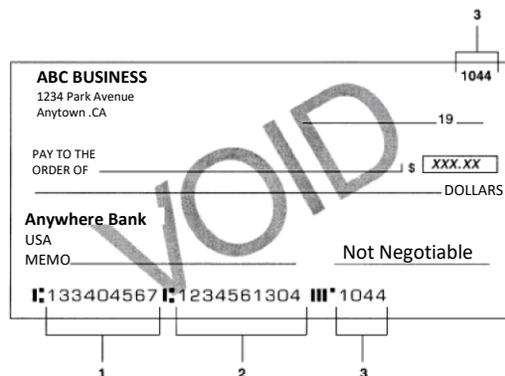
Puede iniciar este proceso desde nuestro sitio web [www.cdtfa.ca.gov](http://www.cdtfa.ca.gov). Si no puede iniciar el proceso desde nuestro sitio web, debe comunicarse con la oficina local del California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, CDTFA) o con la sección de cobros para definir un plan de pago y completar y firmar un formulario de autorización de pagos automáticos. Con los pagos automáticos, los pagos seguirán debitándose hasta que el importe adeudado se haya pagado por completo, su plan de pago se termine o usted cancele los pagos automáticos.

**El formulario de autorización de pagos automáticos me pide el número de ruta y el número de cuenta bancaria. ¿Dónde puedo encontrar estos números?**

En el caso de las cuentas de cheque, ambos números figuran en la parte inferior del cheque. Vea el ejemplo de cheque más abajo. El número de ruta siempre tiene nueve dígitos. Puede comunicarse con su entidad financiera y confirmar el número de ruta que usa para las transacciones de la cámara de compensación automatizada (ACH). En algunos casos, puede ser diferente del número de ruta impreso en su cheque. La cantidad de dígitos del número de cuenta bancaria varía. No use el número de su tarjeta de débito, ya que no es el mismo que el de su cuenta bancaria. Asegúrese de no incluir el número de cheque como parte del número de cuenta bancaria.

Adjunte un cheque anulado al formulario de autorización antes de devolvérselo. Usaremos el cheque para verificar el número de ruta y el número de cuenta bancaria.

En el caso de las cuentas de ahorro, comuníquese con su entidad financiera para que le ayuden a asegurarse de tener los números de cuenta y de ruta correctos. Puede pedir en su entidad financiera una "hoja de especificaciones bancarias", que indica el número de ruta y el número de cuenta de su cuenta de ahorro. Adjunte la hoja de especificaciones bancarias a su formulario de autorización antes de devolvérselo. Usaremos la información de este documento para verificar los números de cuenta bancaria y de ruta.



1. Número de ruta (consta de 9 dígitos)
2. Número de cuenta bancaria (no debe superar los 17 dígitos)
3. Número de cheque

*Nota:* La ubicación del número de ruta y del número de cuenta en el cheque puede ser diferente a la del ejemplo. NO indique el número de cheque en el formulario de autorización de pagos automáticos.

**¿Puedo usar mi tarjeta de crédito para los pagos automáticos en lugar de mi cuenta bancaria?**

No. Los pagos automáticos solo están disponibles para las cuentas de cheque y de ahorro.

**Mi cuenta bancaria está radicada en otro estado. ¿Puedo seguir haciendo que los pagos automáticos se debiten de mi cuenta bancaria?**

Sí, podemos debitar de cuentas bancarias radicadas en otros estados.

**¿Cuándo empezarán a debitar los pagos de mi cuenta bancaria?**

Por lo general, procesar su formulario de autorización completado tarda entre 5 y 10 días hábiles. Le enviaremos un aviso de confirmación informándole la fecha en que comenzarán a debitarse los pagos automáticos de su cuenta.

**¿Qué ocurre si la fecha de vencimiento de un pago cae en fin de semana o feriado bancario?**

Si un pago vence un sábado, domingo o feriado bancario, se debitará de su cuenta bancaria el día siguiente.

**¿Qué debo hacer si cierro o quiero cambiar la cuenta bancaria de la que se debitan los pagos?**

Tendrá que completar un nuevo formulario de autorización con los datos de la nueva cuenta bancaria. Contáctenos y pida un formulario de *Autorización para pagos automáticos* (CDTFA-407-CA) tan pronto como sepa que hay que cambiar algo.

**¿A quién contacto si tengo preguntas sobre mi plan de pago o mis pagos automáticos?**

Comuníquese con el cobrador asignado a su cuenta o con su oficina del CDTFA más cercana para que le ayuden.